



Tabla 7. Asuntos relevantes en materia de concentraciones y concesiones durante abril-junio 2019

Concentración entre *CommScope* y *ARRIS*

El 3 de abril de 2019 el Pleno del Instituto **autorizó** en México la operación internacional consistente a la compra de la empresa *ARRIS International, Plc.*, por parte de *CommScope Holding Company, Inc.* Las empresas coinciden en las actividades de fabricación y comercialización de: i) elementos activos y pasivos para el cableado de redes de telecomunicaciones; y ii) productos y soluciones para redes inalámbricas de cobertura y capacidad; pero en ninguna de ellas acumulan participaciones de mercado mayores a 15%, por lo que se consideró que la operación no entrañaba riesgos para la competencia.

Aviso de concentración entre *Televisa* y *Axtel*

El 10 de abril de 2019 el Pleno del Instituto **resolvió** que la concentración consistente a la adquisición por parte de Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y T.V. Cable de Oriente, S.A. de C.V., empresas pertenecientes al Grupo Televisa, de la empresa FTTH de México, S.A. de C.V., propiedad de Axtel, S.A.B. de C.V., cumplió con los requisitos necesarios para no requerir autorización previa del Instituto conforme a la LFCE.

El Instituto consideró que dicha concentración no tiene por efecto disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia y la competencia económica en el sector telecomunicaciones, pues los efectos positivos que se deriven de ella (relacionados con la expansión y modernización de la red de Grupo Televisa) pueden ser mayores a los negativos (relacionados con un mayor poder de mercado del adquirente).

Los activos de la empresa adquirida son los clientes residenciales de servicios fijos de voz, Internet y televisión restringida a través de fibra óptica de Axtel en Monterrey, Nuevo León, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CDMX, Ciudad Juárez, Chihuahua, Aguascalientes, Aguascalientes, y Zapopan, Jalisco; así como la red de acceso e infraestructura correspondiente.

Concentración entre *II-VI Incorporated* y *Finisar Corporation*

El 10 de abril de 2019 el Pleno del Instituto **autorizó** en México la operación internacional consistente a la compra *Finisar Corporation* por parte de *II-VI Incorporated*. Esta operación fue remitida al Instituto por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), en virtud de que involucra mercados de su competencia. Ambas empresas comercializan en México componentes activos para redes de fibra óptica diferentes entre sí, por lo que se consideró que no existía un traslape en sus actividades y, por lo tanto, que la operación no entrañaba riesgos a la competencia.